

Expediente: **5975/21**

Carátula: **CERVANTES CARLOS EMILIO (HOY SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L.) C/ HERRERA ANGEL GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/12/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *HERRERA, ANGEL GUSTAVO-DEMANDADO*

20292062576 - *SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L., -CEDENTE*

20292062576 - *CERVANTES, CARLOS EMILIO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 5975/21



H104097607091

JUICIO: CERVANTES CARLOS EMILIO (HOY SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L.) c/ HERRERA ANGEL GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO.- 5975/21.-

San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2023.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 14/12/2023 presentado por ORTIZ, FERNANDO RAMIRO:

Advirtiendo que la cesión de fecha 11/09/23 fue realizada de CARLOS EMILIO CERVANTES a favor de SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L., en consecuencia, déjese sin efecto el proveído de fecha 19/12/23, dictando en sustitutiva: 1) **Líbrese oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$32.200** en concepto de pago de honorarios, menos aportes del 8%: (\$35.000 por honorarios menos \$2.800 de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209538592665 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco SANTANDER de titularidad del letrado **FERNANDO RAMIRO ORTIZ, M.P. N°6991**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20-29206257-6, CBU 0720449888000000474636, CUENTA N°449-004746/3, condición ante el IVA **Monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562209538592665 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$6.300** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de \$3.500, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$2.800 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. FERNANDO R. ORTIZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. **FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS - JUEZ - FLM -**

5975/21

Actuación firmada en fecha 21/12/2023

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.